

SEGURO DE REEMBOLSO DE GASTOS MEDICOS MEDISALUD

Elija libremente cualquier centro médico o especialista en cualquier lugar del mundo

Oferta exclusiva para mutualistas y/o empleados de



Ahora puede asegurar su salud de una forma diferente y exclusiva con el seguro de Reembolso de Gastos Médicos de Mapfre Familiar:

- Permite la libre elección de médico y hospital en cualquier lugar del mundo.
- Garantiza el reembolso del 90% de los gastos hospitalarios y el 80% de los extrahospitalarios consecuencia de una enfermedad o accidente con el límite de 112.195€ ó, en la opción gran cobertura, hasta 547.586€*.
- Y además cubre el 100% de los gastos en la red concertada de Mapfre Familiar.



(*) Límites fijados en condiciones particulares

Compruebe todas las garantías diferenciales de este seguro médico de reembolso:

- | | |
|--|--|
| • Trasplante de órganos | • Asistencia primaria y especializada |
| • Prótesis e implantes | • Asistencia hospitalaria |
| • Tratamiento de psicoterapia | • 2º diagnóstico y acceso a red hospitalaria de EE.UU. |
| • Conservación de células madre del cordón umbilical | • Once programas de medicina preventiva y rehabilitadora |
| • Adopción nacional e internacional | • Reproducción asistida |
| • Osteopatía | • Podología |
| • Estudio Biomecánico de la Marcha | |

Además le ofrece ventajas y coberturas adicionales:

- | | |
|--|--|
| • Garantía Bucodental (opcional) | • Asistencia urgente en extranjero/traslados nacionales. |
| • Seguro de accidentes (tarifas según edad y sexo) | • Orientación telefónica 24 h. |

Benefíciense de las condiciones económicas exclusivas Mutualidad de Gestores Administrativos

GASTOS MEDICOS COMPLETOS (reembolso: límite 112.195 €)			GRAN COBERTURA (Suplemento a la básica) (ampliación reembolso: límite 547.586€)		
Edad	Prima anual 2012		Edad	Prima anual 2012	
	Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres
0-3	746,50	714,07	0-24	20,76	20,76
4-24	571,24	571,24	24-44	54,35	54,35
25-34	683,41	869,78	45-54	67,66	67,66
35-44	796,75	871,24	55-65	95,37	95,37
45-54	934,48	1.015,73	66-69	170,30	170,30
55-64	1.191,53	1.295,15	70	240,29	240,29
65-70	1.607,25	1.607,25			

Para contratación o información:

902 157 874

salud@aon.es

SEGURO DE INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD TEMPORAL

Asegure sus ingresos en caso de baja laboral

Oferta exclusiva para mutualistas y/o empleados de

Ahora puede seguir recibiendo ingresos cuando no pueda trabajar. Con este seguro le garantizamos el pago de una indemnización diaria si no puede ejercer temporalmente su trabajo a causa de una enfermedad o accidente que le obligue a permanecer en el domicilio o ingresado en un hospital.

Además podrá disfrutar de nuestros servicios especiales:

- Gestión telefónica de siniestros.
- Orientación Jurídica Telefónica.
- Cirugía Refractiva de la Miopía, Astigmatismo e Hipermétropía a precios especiales.
- Orientación Médica 24 h.
- Consulta Internacional.
- Reembolso de gastos por situación de Gran Dependencia.



Consulte opciones de franquicias y baremos

Benefíciense de las condiciones exclusivas 2012

Primas anuales por cada 10 euros de indemnización diaria asegurada

Edad	Prima anual 2012						
16	52,68 €	29	60,73 €	42	79,80 €	55	124,83 €
17	53,08 €	30	61,70 €	43	82,05 €	56	130,16 €
18	53,51 €	31	62,70 €	44	84,47 €	57	135,88 €
19	53,98 €	32	63,81 €	45	87,05 €	58	141,97 €
20	54,47 €	33	64,97 €	46	89,79 €	59	148,48 €
21	54,99 €	34	66,22 €	47	92,75 €	60	155,45 €
22	55,55 €	35	67,54 €	48	95,88 €	61	162,88 €
23	56,16 €	36	68,97 €	49	99,25 €	62	170,83 €
24	56,81 €	37	70,49 €	50	102,84 €	63	179,32 €
25	57,50 €	38	72,12 €	51	106,68 €	64	188,39 €
26	58,23 €	39	73,85 €	52	110,79 €	65	198,08 €
27	59,01 €	40	75,69 €	53	115,15 €		
28	59,85 €	41	77,68 €	54	119,83 €		

Ejemplo Si un mutualista de 30 años quiere asegurar 100 euros de indemnización diaria en caso de enfermedad o accidentes, el coste anual del seguro será 617 euros (61,7 x 100)

Todas las coberturas detalladas en el folleto, están sujetas a las cláusulas limitativas y exclusiones recogidas en las Condiciones Generales de la Póliza.

Franquicia 7 días ITT. Si el inicio de la baja coincide con un ingreso hospitalario, se indemnizará desde el primer día suprimiendo los días de franquicia.

Para contratación o información:

902 157 874

salud@aon.es